



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, - 7 FEB. 2020

8011123612016

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

73.860-A1

VISTO: la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 18 de agosto de 2011 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MAGDALENA SOCIEDAD AGROPECUARIA y GANADERA S.A.** con número de RUT 21 273633 0018.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución. -

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente. -

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **MAGDALENA SOCIEDAD AGROPECUARIA y GANADERA S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N°. 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1248 de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN

1°.- Revócase la Resolución Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha

KP
VTO. Bº
M.E.F.

18 de agosto de 2011 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MAGDALENA SOCIEDAD AGROPECUARIA y GANADERA S.A.-**

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 18 de agosto de 2011, más las multas y recargos correspondientes.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

A handwritten signature consisting of a single, fluid, cursive stroke that forms a shape resembling a stylized 'P' or a similar character.A handwritten signature consisting of multiple overlapping, cursive strokes that form a complex, somewhat circular shape with several vertical lines extending downwards.